

Campaña de Renta 2016

Más de 5,2 millones de contribuyentes ya han presentado su declaración de IRPF antes del inicio de la atención en oficinas

- La Agencia Tributaria ha devuelto hasta la fecha más de 2.194 millones de euros a 3.355.000 contribuyentes, un 11.7% más que el año pasado
- El 100% de las declaraciones se pueden realizar con 'RENTA WEB', que no requiere descarga de programas, da acceso a los datos fiscales más actualizados y permite operar en diferentes sesiones desde cualquier dispositivo
- La asistencia en oficinas para la confección de la declaración comienza hoy y se mantendrá hasta el 30 de junio, último día de campaña

11 de mayo de 2017.- Más de 5.264.000 contribuyentes han presentado ya su declaración del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas correspondiente a 2016 (IRPF 2016) a día de hoy, cuando la Agencia Tributaria inicia la atención en oficinas para los contribuyentes que requieran asistencia especializada. El número de presentaciones crece un 3,9% con respecto a igual fecha del año pasado, consolidando así la aceleración de presentaciones previas al comienzo de la campaña presencial que se viene produciendo desde hace dos campañas cuando se unificaron las fechas de inicio de las presentaciones.

Esta aceleración de las presentaciones ha venido acompañada de una aceleración también en las devoluciones. A fecha de hoy la Agencia ha devuelto ya 2.194 millones de euros a 3.355.000 contribuyentes, de

forma que más del 75% de los contribuyentes que han solicitado su devolución, ya la han recibido.

El número de devoluciones crece un 5,5% con respecto a igual fecha del año pasado, en línea con el aumento de las propias solicitudes de devolución, mientras que el importe devuelto crece más del 11,7% gracias a la completa implantación de 'RENTA WEB', la herramienta universal que ofrece la Agencia para la gestión de todas las declaraciones.

En estos momentos, son ya más de 7.655.000 los contribuyentes que ya han navegado por RENTA WEB. Las declaraciones con solicitud de devolución suman más de 4.400.000 (un aumento del 1,2% con relación al año pasado), mientras que aquellas con resultado a ingresar superan 672.000, con un incremento del 26,5%.

Está previsto que en la presente campaña se presenten 19.750.000 declaraciones, lo que supone un nuevo aumento en el número de declarantes de IRPF tras el registrado en las últimas campañas. Se prevé que den derecho a devolución un total de 14.775.000 declaraciones, por importe de 11.198 millones de euros, mientras que se espera que 4.175.000 declaraciones salgan con resultado a ingresar, por importe de 8.537 millones de euros.

Desde el primer día de campaña, el pasado 5 de abril, no sólo está abierta la posibilidad de presentar las declaraciones por internet y la atención telefónica, sino también la presentación de declaraciones impresas a través de las entidades colaboradoras.

El plazo de presentación finalizará el 30 de junio, tanto para las declaraciones a ingresar como para aquellas con resultado a devolver. No obstante, en las declaraciones a ingresar, si se opta por realizar el pago mediante domiciliación bancaria el plazo de presentación abarcará hasta el 26 de junio.

Comienza el servicio de cita previa

La presentación de declaraciones y borradores con RENTA WEB acelera la devolución y evita al contribuyente los desplazamientos a las plataformas habilitadas por la Agencia Tributaria y las entidades colaboradoras.

En todo caso, para una asistencia más personalizada, la Agencia Tributaria pone a disposición del contribuyente sus oficinas y servicios telefónicos. Hasta ahora, se han concertado en toda España más de 1.053.000 citas previas para la confección de declaraciones de Renta y se han atendido más de 1.200.000 llamadas telefónicas a través de los diferentes servicios que ofrece la Agencia.

Como otros años, y a pesar de la creciente utilización de internet como vía para agilizar los trámites de la Renta, en las primeras semanas de campaña se puede producir una alta demanda en el servicio de solicitud de cita previa. Cabe recordar que el calendario de citas previas se va abriendo progresivamente, de manera que se recomienda a los contribuyentes una utilización paulatina del servicio.

A su vez, y con el objeto de mitigar en la medida de lo posible una eventual pérdida de citas en perjuicio del conjunto de los contribuyentes, la Agencia Tributaria quiere recordar a los ciudadanos que pueden modificar la hora y día asignados para su cita, o comunicar, en su caso, a la propia Agencia, que han decidido no hacer uso de la misma. En otras campañas, en más del 25% de las citas concedidas con más de una semana de antelación el contribuyente finalmente no se presenta.

Como medio asistencial complementario al presencial, la Agencia Tributaria pone también a disposición de contribuyentes con un determinado perfil un servicio de ayuda a la confección y presentación de la declaración por teléfono. A este servicio se accede llamando al 901 200 345 o al 91 535 68 13 en horario de atención de lunes a viernes y de 9 a 21 horas.

Quiénes no están obligados a declarar

En términos generales, no están obligados los contribuyentes con rentas exclusivamente procedentes del trabajo hasta un importe de 22.000 euros anuales. Sin embargo, este límite se reduce si los rendimientos proceden de más de un pagador (salvo excepciones), y también cuando el pagador no está obligado a retener y cuando los rendimientos están sujetos a un tipo fijo de retención. En tales casos, el límite es de 12.000 euros anuales.

Ambos límites siguen siendo válidos para no declarar si el contribuyente cuenta, en su lugar, o además, con los siguientes rendimientos:

- Dividendos, intereses y ganancias patrimoniales sometidos a retención con un tope conjunto de 1.600 euros.
- Rentas inmobiliarias imputadas, rendimientos íntegros del capital mobiliario no sujetos a retención derivados de letras del Tesoro y subvenciones para la adquisición de viviendas de protección oficial o de precio tasado, con el límite conjunto de 1.000 euros.

Igual que el año anterior, tampoco estarán obligados los contribuyentes que cuenten con rendimientos del trabajo, capital y actividades económicas, así como ganancias patrimoniales (subvenciones, premios y otras), con el límite conjunto de 1.000 euros, junto con pérdidas patrimoniales inferiores a 500 euros.

¿Cómo obtener 'Cl@ve PIN' y el número de referencia (REN0)?

La obtención de Cl@ve PIN requiere dos pasos, un registro previo único y una solicitud posterior cada vez que lo necesite el contribuyente. El registro previo se podrá efectuar por dos vías:

- A través de internet, siguiendo las instrucciones de la carta que la Agencia remitirá a quienes la soliciten a través de la opción ofrecida en el icono de la página web de la Agencia Tributaria 'Cl@ve PIN'. En este caso, además del DNI, el número de móvil y el correo electrónico, el contribuyente debe aportar los dígitos del IBAN de una cuenta bancaria de la que sea titular como información de contraste.
- Presencialmente en las oficinas de la Agencia Tributaria aportando el DNI, un correo electrónico y un número de teléfono móvil, sin necesidad de cita previa ni documentación alguna, salvo la exhibición del propio documento de identificación.

Una vez registrado en el sistema, cuando el contribuyente desee realizar algún trámite, desde el enlace disponible en el propio trámite o a través del icono 'Cl@ve PIN' podrá solicitarlo. Para ello deberá consignar el NIF, la fecha de caducidad del DNI y una contraseña de cuatro caracteres que definirá el contribuyente para cada solicitud. A continuación, recibirá por SMS un PIN de tres dígitos que, junto con la contraseña, forman el código de acceso necesario para realizar sus trámites.

A su vez, para la obtención del número de referencia mediante el servicio REN0, se solicitará el DNI y primer apellido del contribuyente, la casilla

440 de la Renta 2015 y un número de móvil al que se enviará un SMS con el número de referencia. A los no declarantes en el ejercicio anterior y a los nuevos declarantes, en lugar de la casilla 440 se les solicitará determinados dígitos del código de una cuenta bancaria de la que sea titular el contribuyente. Al objeto de facilitar su utilización, el número de referencia estará formado por sólo seis caracteres.

Además de mediante el icono específico en la página de la Agencia, y del certificado electrónico y Cl@ve PIN, también se podrá solicitar el número de referencia por teléfono, en el 901 12 12 24, o el 91 535 73 26.

Revisión de datos personales y económicos

Siempre resulta conveniente revisar la propuesta de declaración que ofrece la Agencia Tributaria. A través de RENTA WEB la información será la más actualizada posible pero, en todo caso, la Agencia puede no disponer de todos los datos con trascendencia en la declaración, datos que quizá el contribuyente deba incorporar al borrador.

Algunos casos típicos que aconsejan esta revisión son los siguientes:

- Inmuebles y sus referencias catastrales
- Circunstancias personales y familiares (si cambiaron en 2016)
- Arrendamientos de inmuebles
- Transmisiones
- Aportaciones a planes de pensiones
- Cuotas sindicales
- Percepciones por subvenciones
- Deducciones familiares y por maternidad
- Deducción por inversión en vivienda habitual
- Deducciones autonómicas

Vías de presentación de la declaración

Existen varias vías para presentar la declaración, según sea el resultado a devolver o a ingresar, y si se domicilia o no el pago. Domiciliar el pago significa que se puede presentar la declaración de la Renta cualquier día, hasta el 26 de junio, pero el pago no se hará efectivo hasta el 30 de junio, último día de la campaña de Renta. La domiciliación no impide fraccionar el pago en dos plazos (el segundo, el 6 de noviembre).

- Vías no presenciales (sin desplazamiento a oficinas), hasta el 30 de junio (26 de junio si se trata de pagos con domiciliación):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
Por internet www.agenciatributaria.es	TODOS
Por teléfono (operador) –limitado por perfil de rentas* – 901 200 345 y 91 535 68 13 (L-V, de 9 a 21 horas)	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)
Por banca electrónica y telefónica	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En cajeros automáticos de ciertas entidades	A devolver e ingresar (sin domiciliar)

(*) Fundamentalmente, rendimientos del trabajo, capital mobiliario, imputaciones de rentas inmobiliarias y ventas de fondos de inversión sujetas a retención.

- Vías presenciales, hasta el 30 de junio (26 de junio si se domicilia el pago, con cargo el 30 de junio):

VÍAS DE PRESENTACIÓN	Casos en los que se puede utilizar esta vía
En las oficinas de las entidades financieras colaboradoras	A devolver e ingresar (sin domiciliar)
En las oficinas de la AEAT o CCAA	A devolver e ingresar (domiciliado el pago)

Principales servicios de asistencia e información

- Internet: www.agenciatributaria.es
(ofrece información y gestiones sin horarios).
- Teléfono Asistencia: 901 200 345 y 91 535 68 13
(para gestionar el borrador; de 9 a 21 horas, de lunes a viernes).
- Teléfono Renta Información: 901 33 55 33 y 91 554 87 70
(para resolver dudas; de 9 a 19 horas, de lunes a viernes)
- Teléfono Cita Previa: 901 22 33 44 y 91 553 00 71

IRPF 2016 (Datos a 11 de mayo)

DATOS NACIONALES	IRPF 2015	IRPF 2016	% 2016/2015
NAVEGACIÓN RENTA WEB (nº de contribuyentes)	7.082.237	7.655.272	8,09%
Declaraciones presentadas	5.063.731	5.264.978	3,97%
Declaraciones a ingresar	531.474	672.581	26,55%
<i>Importe (millones de €)</i>	443,603	559,294	26,08%
Declaraciones con solicitud de devolución	4.388.908	4.444.500	1,27%
<i>Importe (millones de €)</i>	3.427,411	3.312,219	-3,36%
Devoluciones Pagadas	3.179.249	3.355.433	5,54%
<i>Importe (millones de €)</i>	1.964,077	2.194,589	11,74%

Nota:

La suma de las declaraciones a ingresar y las devoluciones no coincide con las declaraciones presentadas porque faltan por incluir las declaraciones negativas y las declaraciones con renuncia a la devolución.

Declaraciones presentadas

DELEGACIONES PROVINCIALES	Total declaraciones presentadas IRPF 2015	Total declaraciones presentadas IRPF 2016	% Variación Presentadas 2016/2015
ALMERIA	82.886	92.515	11,62%
CADIZ	119.784	129.768	8,34%
CORDOBA	78.333	85.087	8,62%
GRANADA	92.192	99.179	7,58%
HUELVA	64.282	74.373	15,70%
JAEN	60.506	66.838	10,47%
MALAGA	150.377	167.327	11,27%
SEVILLA	228.984	242.139	5,74%
JEREZ	34.413	39.436	14,60%
CEUTA	7.794	8.748	12,24%
MELILLA	8.183	8.899	8,75%
ANDALUCIA	927.734	1.014.309	9,33%
HUESCA	20.518	21.283	3,73%
TERUEL	11.817	11.970	1,29%
ZARAGOZA	128.530	133.823	4,12%
ARAGON	160.865	167.076	3,86%
OVIEDO	91.985	97.716	6,23%
GIJON	46.053	48.765	5,89%
ASTURIAS	138.038	146.481	6,12%
ILLES BALEARS	100.708	102.685	1,96%
ILLES BALEARS	100.708	102.685	1,96%
LAS PALMAS	130.096	141.686	8,91%
STA. CRUZ DE TENERIFE	106.236	114.370	7,66%
CANARIAS	236.332	256.056	8,35%
CANTABRIA	73.077	73.118	0,06%
CANTABRIA	73.077	73.118	0,06%
ALBACETE	41.571	42.484	2,20%
CIUDAD REAL	57.953	59.889	3,34%
CUENCA	17.660	18.882	6,92%
GUADALAJARA	36.684	37.194	1,39%
TOLEDO	78.192	82.805	5,90%
CASTILLA-LA MANCHA	232.060	241.254	3,96%
AVILA	17.291	18.118	4,78%
BURGOS	48.790	51.258	5,06%
LEON	57.800	61.077	5,67%
PALENCIA	19.944	21.395	7,28%
SALAMANCA	41.418	42.789	3,31%
SEGOVIA	18.002	17.687	-1,75%
SORIA	10.589	10.894	2,88%
VALLADOLID	76.332	80.870	5,95%
ZAMORA	17.220	18.421	6,97%
CASTILLA Y LEON	307.386	322.509	4,92%

CORREO ELECTRONICO

secretaria.prensa@minhafp.es

Esta información puede ser usada en parte o en su integridad sin necesidad de citar fuentes

BARCELONA	660.143	660.659	0,08%
GIRONA	68.376	68.294	-0,12%
LLEIDA	39.555	41.034	3,74%
TARRAGONA	85.947	86.400	0,53%
CATALUÑA	854.021	856.387	0,28%
BADAJOS	61.573	64.158	4,20%
CACERES	39.147	41.490	5,99%
EXTREMADURA	100.720	105.648	4,89%
A CORUÑA	109.508	123.904	13,15%
LUGO	26.785	29.469	10,02%
OURENSE	27.418	30.388	10,83%
PONTEVEDRA	47.594	54.430	14,36%
VIGO	39.002	44.210	13,35%
GALICIA	250.307	282.401	12,82%
MADRID	975.109	987.485	1,27%
MADRID	975.109	987.485	1,27%
MURCIA	133.568	133.890	0,24%
CARTAGENA	48.004	49.252	2,60%
MURCIA	181.572	183.142	0,86%
NAVARRA	452	534	18,14%
NAVARRA	452	534	18,14%
ALAVA	252	259	2,78%
GUIPUZCOA	277	297	7,22%
VIZCAYA	532	595	11,84%
PAIS VASCO	1.061	1.151	8,48%
LA RIOJA	37.078	37.992	2,47%
LA RIOJA	37.078	37.992	2,47%
ALICANTE	156.486	159.252	1,77%
CASTELLON	57.734	58.696	1,67%
VALENCIA	272.991	268.802	-1,53%
C. VALENCIANA	487.211	486.750	-0,09%
TOTAL NACIONAL	5.063.731	5.264.978	3,97%

Devoluciones solicitadas y pagadas (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Solicitadas (nº) IRPF 2016	Pagadas (nº) IRPF 2016	% Pag./ sol.	Importe solicitado IRPF 2016	Importe pagado IRPF 2016	% Pag./ Sol.
ALMERIA	81.617	62.915	77,09%	43,669	29,539	67,64%
CADIZ	113.346	89.268	78,76%	94,011	68,065	72,40%
CORDOBA	72.076	52.993	73,52%	47,100	31,213	66,27%
GRANADA	83.651	59.546	71,18%	59,560	37,854	63,56%
HUELVA	66.659	52.451	78,69%	38,199	27,179	71,15%
JAEN	56.811	41.021	72,21%	33,591	22,201	66,09%
MALAGA	141.764	103.550	73,04%	105,805	68,448	64,69%
SEVILLA	208.461	156.731	75,18%	155,914	105,545	67,69%
JEREZ	34.742	26.897	77,42%	25,640	18,007	70,23%
CEUTA	7.587	5.915	77,96%	5,750	4,067	70,73%
MELILLA	7.708	5.551	72,02%	5,765	3,697	64,13%
ANDALUCIA	874.422	656.838	75,12%	615,004	415,815	67,61%
HUESCA	17.434	13.092	75,09%	10,955	7,233	66,03%
TERUEL	9.573	6.998	73,10%	5,740	3,653	63,63%
ZARAGOZA	107.823	81.017	75,14%	75,983	50,635	66,64%
ARAGON	134.830	101.107	74,99%	92,678	61,521	66,38%
OVIEDO	82.352	63.833	77,51%	68,646	47,293	68,89%
GIJON	40.281	31.144	77,32%	32,547	22,120	67,96%
ASTURIAS	122.633	94.977	77,45%	101,193	69,414	68,60%
ILLES BALEARS	81.940	59.254	72,31%	59,723	37,065	62,06%
ILLES BALEARS	81.940	59.254	72,31%	59,723	37,065	62,06%
LAS PALMAS	123.686	94.930	76,75%	88,240	60,086	68,09%
TENERIFE	98.710	76.016	77,01%	68,963	46,720	67,75%
CANARIAS	222.396	170.946	76,87%	157,203	106,806	67,94%
CANTABRIA	62.530	46.796	74,84%	48,171	31,521	65,44%
CANTABRIA	62.530	46.796	74,84%	48,171	31,521	65,44%
ALBACETE	36.106	26.451	73,26%	25,578	16,590	64,86%
CIUDAD REAL	51.572	39.075	75,77%	35,541	24,048	67,66%
CUENCA	16.007	11.499	71,84%	10,494	6,464	61,60%
GUADALAJARA	31.956	25.055	78,40%	25,071	17,755	70,82%
TOLEDO	71.709	54.011	75,32%	51,115	34,441	67,38%
C.-LA MANCHA	207.350	156.091	75,28%	147,799	99,297	67,18%
AVILA	15.556	11.691	75,15%	9,767	6,499	66,54%
BURGOS	42.976	31.658	73,66%	33,633	21,439	63,75%
LEON	52.218	39.823	76,26%	37,273	25,228	67,68%
PALENCIA	18.266	14.249	78,01%	12,534	8,597	68,59%
SALAMANCA	36.726	28.561	77,77%	24,757	16,968	68,54%
SEGOVIA	15.303	11.536	75,38%	10,426	6,855	65,75%
SORIA	9.404	6.977	74,19%	5,889	3,810	64,69%
VALLADOLID	69.801	54.541	78,14%	53,632	37,282	69,51%
ZAMORA	15.794	11.845	75,00%	10,036	6,662	66,38%
C. Y LEON	276.044	210.881	76,39%	197,948	133,342	67,36%

BARCELONA	523.564	390.701	74,62%	427,531	276,801	64,74%
GIRONA	54.722	38.711	70,74%	39,995	24,053	60,14%
LLEIDA	33.881	24.562	72,49%	21,610	13,339	61,73%
TARRAGONA	70.306	50.840	72,31%	53,821	33,668	62,55%
CATALUÑA	682.473	504.814	73,97%	542,957	347,860	64,07%
BADAJOS	53.784	39.441	73,33%	29,461	19,485	66,14%
CACERES	34.081	25.595	75,10%	18,314	12,242	66,85%
EXTREMADURA	87.865	65.036	74,02%	47,775	31,727	66,41%
A CORUÑA	103.292	78.543	76,04%	71,878	47,574	66,19%
LUGO	24.421	18.222	74,62%	14,493	9,185	63,38%
OURENSE	24.318	18.152	74,64%	13,844	8,670	62,62%
PONTEVEDRA	45.387	33.174	73,09%	31,129	19,210	61,71%
VIGO	37.374	28.707	76,81%	27,505	18,318	66,60%
GALICIA	234.792	176.798	75,30%	158,849	102,957	64,81%
MADRID	862.218	676.180	78,42%	739,128	503,931	68,18%
MADRID	862.218	676.180	78,42%	739,128	503,931	68,18%
MURCIA	116.212	85.944	73,95%	77,122	49,246	63,85%
CARTAGENA	43.016	32.960	76,62%	30,234	20,984	69,40%
MURCIA	159.228	118.904	74,68%	107,356	70,230	65,42%
NAVARRA	404	240	59,41%	0,175	0,102	58,15%
NAVARRA	404	240	59,41%	0,175	0,102	58,15%
ALAVA	198	132	66,67%	0,083	0,042	51,31%
GUIPUZCOA	209	123	58,85%	0,104	0,048	45,86%
VIZCAYA	419	253	60,38%	0,220	0,092	42,03%
PAIS VASCO	826	508	61,50%	0,407	0,183	44,90%
LA RIOJA	31.197	22.006	70,54%	21,752	13,196	60,66%
LA RIOJA	31.197	22.006	70,54%	21,752	13,196	60,66%
ALICANTE	131.582	96.297	73,18%	85,221	53,411	62,67%
CASTELLON	48.361	35.046	72,47%	31,968	19,398	60,68%
VALENCIA	223.409	162.714	72,83%	156,911	96,814	61,70%
C.VALENCIANA	403.352	294.057	72,90%	274,100	169,622	61,88%
TOTAL NACIONAL	4.444.500	3.355.433	75,50%	3.312,219	2.194,589	66,26%

Devoluciones pagadas número e importe 2015/2016 (importes en millones de euros)

DELEGACIONES PROVINCIALES	Pagadas (nº) IRPF 2015	Pagadas (nº) IRPF 2016	% Var.2016/2 015	Importe Pagado IRPF 2015	Importe pagado IRPF 2016	% Var.2016/2 015
ALMERIA	54.824	62.915	14,76%	24,426	29,539	20,93%
CADIZ	78.851	89.268	13,21%	54,734	68,065	24,36%
CORDOBA	47.652	52.993	11,21%	25,948	31,213	20,29%
GRANADA	54.646	59.546	8,97%	31,986	37,854	18,35%
HUELVA	44.232	52.451	18,58%	21,210	27,179	28,14%
JAEN	36.501	41.021	12,38%	18,477	22,201	20,15%
MALAGA	91.657	103.550	12,98%	56,355	68,448	21,46%
SEVILLA	142.230	156.731	10,20%	87,272	105,545	20,94%
JEREZ	23.110	26.897	16,39%	14,157	18,007	27,20%
CEUTA	4.827	5.915	22,54%	2,966	4,067	37,13%
MELILLA	4.748	5.551	16,91%	2,915	3,697	26,83%
ANDALUCIA	583.278	656.838	12,61%	340,446	415,815	22,14%
HUESCA	12.714	13.092	2,97%	6,684	7,233	8,21%
TERUEL	7.024	6.998	-0,37%	3,652	3,653	0,01%
ZARAGOZA	79.431	81.017	2,00%	47,496	50,635	6,61%
ARAGON	99.169	101.107	1,95%	57,833	61,521	6,38%
OVIEDO	61.493	63.833	3,81%	42,980	47,293	10,04%
GIJON	30.099	31.144	3,47%	20,242	22,120	9,28%
ASTURIAS	91.592	94.977	3,70%	63,222	69,414	9,79%
ILLES BALEARS	58.511	59.254	1,27%	34,050	37,065	8,86%
ILLES BALEARS	58.511	59.254	1,27%	34,050	37,065	8,86%
LAS PALMAS	87.978	94.930	7,90%	53,046	60,086	13,27%
TENERIFE	71.689	76.016	6,04%	41,740	46,720	11,93%
CANARIAS	159.667	170.946	7,06%	94,786	106,806	12,68%
CANTABRIA	46.932	46.796	-0,29%	29,787	31,521	5,82%
CANTABRIA	46.932	46.796	-0,29%	29,787	31,521	5,82%
ALBACETE	26.480	26.451	-0,11%	15,223	16,590	8,98%
CIUDAD REAL	38.554	39.075	1,35%	22,432	24,048	7,20%
CUENCA	11.158	11.499	3,06%	5,690	6,464	13,62%
GUADALAJARA	24.524	25.055	2,17%	16,092	17,755	10,33%
TOLEDO	51.215	54.011	5,46%	30,378	34,441	13,37%
C.-LA MANCHA	151.931	156.091	2,74%	89,813	99,297	10,56%
AVILA	11.069	11.691	5,62%	5,792	6,499	12,20%
BURGOS	29.349	31.658	7,87%	18,575	21,439	15,42%
LEON	37.156	39.823	7,18%	22,433	25,228	12,46%
PALENCIA	13.092	14.249	8,84%	7,507	8,597	14,52%
SALAMANCA	27.143	28.561	5,22%	15,350	16,968	10,54%
SEGOVIA	11.425	11.536	0,97%	6,198	6,855	10,62%
SORIA	6.838	6.977	2,03%	3,650	3,810	4,40%
VALLADOLID	49.283	54.541	10,67%	31,402	37,282	18,72%
ZAMORA	11.013	11.845	7,55%	5,852	6,662	13,84%
C. Y LEON	196.368	210.881	7,39%	116,759	133,342	14,20%

BARCELONA	393.151	390.701	-0,62%	260,146	276,801	6,40%
GIRONA	38.449	38.711	0,68%	23,364	24,053	2,95%
LLEIDA	23.707	24.562	3,61%	12,750	13,339	4,62%
TARRAGONA	49.603	50.840	2,49%	30,784	33,668	9,37%
CATALUÑA	504.910	504.814	-0,02%	327,044	347,860	6,37%
BADAJOS	37.506	39.441	5,16%	17,988	19,485	8,32%
CACERES	23.652	25.595	8,21%	11,363	12,242	7,74%
EXTREMADURA	61.158	65.036	6,34%	29,351	31,727	8,09%
A CORUÑA	66.465	78.543	18,17%	39,585	47,574	20,18%
LUGO	16.217	18.222	12,36%	8,098	9,185	13,42%
OURENSE	15.614	18.152	16,25%	7,506	8,670	15,50%
PONTEVEDRA	27.971	33.174	18,60%	15,683	19,210	22,49%
VIGO	23.762	28.707	20,81%	14,524	18,318	26,12%
GALICIA	150.029	176.798	17,84%	85,396	102,957	20,56%
MADRID	643.392	676.180	5,10%	457,316	503,931	10,19%
MADRID	643.392	676.180	5,10%	457,316	503,931	10,19%
MURCIA	83.908	85.944	2,43%	44,055	49,246	11,78%
CARTAGENA	31.682	32.960	4,03%	18,269	20,984	14,86%
MURCIA	115.590	118.904	2,87%	62,325	70,230	12,68%
NAVARRA	175	240	37,14%	0,060	0,102	70,72%
NAVARRA	175	240	37,14%	0,060	0,102	70,72%
ALAVA	127	132	3,94%	0,037	0,042	14,52%
GUIPUZCOA	124	123	-0,81%	0,043	0,048	10,62%
VIZCAYA	266	253	-4,89%	0,095	0,092	-2,37%
PAIS VASCO	517	508	-1,74%	0,175	0,183	4,42%
LA RIOJA	21.708	22.006	1,37%	12,059	13,196	9,42%
LA RIOJA	21.708	22.006	1,37%	12,059	13,196	9,42%
ALICANTE	94.173	96.297	2,26%	50,624	53,411	5,50%
CASTELLON	34.426	35.046	1,80%	18,532	19,398	4,67%
VALENCIA	165.723	162.714	-1,82%	94,498	96,814	2,45%
C.VALENCIANA	294.322	294.057	-0,09%	163,655	169,622	3,65%
TOTAL NACIONAL	3.179.249	3.355.433	5,54%	1.964,077	2.194,589	11,74%